



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

ACTA REUNIÓN N° 01

14 de marzo de 2025

En la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, a las 10H00 am, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la reunión de la comisión para el Proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena del año 2024, lideradas por el Myr. (B) Lcdo. Jorge Walberto Naranjo Palacios, Jefe encargado del Cuerpo de Bomberos de Tena y Responsable de la Comisión del Proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de Tena, el Tnte. (B) Tlgo. Xavier Papa – Sub jefe Administrativo y Delegado de la Máxima Autoridad, con la presencia del Ing. Ronaldo Chiliquinga – Técnico Informático, Tlgo. Ronald Dalgo Palacios – Técnico Logística e Información, Lcda. Verónica Castro Torres –Secretaria General, señor Jaime Espín – Presidente y Representante de los Barrios del Sur y Msc. Olga Macas – Representante de Padres de Familia y Comunidad Estudiantil de los Barrios del Sur.

Por parte del Myr. (B) Lcdo. Jorge Walberto Naranjo Palacios, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, da lectura del orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

Para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se convoca a los integrantes de la Comisión de Rendición, a una reunión de trabajo a celebrarse el día viernes 14 de marzo, a las 10H00 am, en la oficina de Comandancia del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.

1. Registro de Asistencia.
2. Constatación del quorum.
3. Bienvenida e instalación de la reunión a cargo del Myr. (B) Lcdo. Jorge Naranjo – Jefe del Cuerpo de Bomberos de Tena.
4. Intervención del Tnte. (B) Tlgo. Xavier Papa – Delegado de la Máxima Autoridad, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.
5. Presentación de las Fases y cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas según establece la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

6. *Conformación de las comisiones para la organización del Proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena del año 2024, en cumplimiento a la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Guía Especializada para la Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.*

7. *Clausura.*

PRIMERO. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Los representantes de la Comisión Integrada dentro del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena y funcionarios, registran su participación para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

SEGUNDO. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Tnte. (B) Tlgo. Xavier Papa – Delegado de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Tena: Agradeciendo la presencia de representantes de la Comisión que se han dado cita hoy, a consideración de ustedes se da inicio a la asamblea del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 del Cuerpo de Bomberos de Tena, con la finalidad de dar continuidad a este Proceso de Rendición de Cuentas, existiendo siete personas presentes, declaro legalmente instalada la asamblea.

TERCERO. BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN A CARGO DEL MAYOR (B) LCD. JORGE NARANJO, REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA.

Myr. (B) Lcdo. Jorge Naranjo, Muy buenos días con todas y todos, reciban un saludo cordial, respetuoso y a la vez reverente a nombre del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, un agradecimiento infinito por darse el tiempo de asistir a este evento, a cada uno de ustedes como representante de los Barrios del Sur y Comunidad Estudiantil del Sur. Como institución nos ampara la Ley de Participación Ciudadana y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el sentido de que nosotros tenemos elementos propios para evaluar las actividades que hemos realizado año tras año, siendo las 10H12 minutos, queda instalada la presente reunión de trabajo, para dar inicio al procedimiento administrativo para la Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tena.

CUARTO. INTERVENCIÓN DEL Tnte. (B) Tlgo. Xavier Papa – Delegado de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Tena.

Buenos días con todas y todos, es para mí un honor estar aquí con todos ustedes, bienvenidos al proceso de rendición de cuentas perteneciente al año 2024, el objeto de la rendición de





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENÁ
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

cuentas es establecer mecanismos procedimientos y cronogramas con técnicos y herramientas que deben incrementar los sujetos a rendir cuentas, por lo tanto, la rendición de cuentas es un proceso participativo lo que realizaremos el día de hoy, agradezco su asistencia empecemos con esta actividad que está dentro del proceso de rendición de cuentas.

QUINTO. PRESENTACIÓN DE LAS FASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, EMITIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A CARGO DEL MAYOR (B) LCDO. JORGE NARANJO – JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENÁ.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2024.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Disposiciones Generales.

Objeto. - Establecer los mecanismos: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que debe implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

De los sujetos a rendir cuentas. -

- *Los organismos y dependencias de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

Rendición de cuentas. - Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

Principios rectores. - El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- *Principio de Participación.*
- *Principio de Transparencia.*
- *Principio de Democracia.*
- *Principio de Publicidad.*
- *Principio de Periodicidad.*
- *Principio de Interacción.*
- *Principio de Interculturalidad.*
- *Principio de Inclusión.*

PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Deben rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

¿Y si no estuve todo el año?

Deben rendir cuentas del periodo que cumplieron funciones en el cargo del año fiscal del cual rinde cuentas. Art. 6 Reglamento de Rendición de Cuentas.

Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas:

- *Garantizar el acceso al POA, presupuesto de la entidad.*
- *Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales de acceso abierto y público.*
- *Elaborar el informe de Rendición de Cuentas.*
- *Garantizar la participación ciudadana.*
- *Entregar el informe de rendición de cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana.*
- *Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del informe de rendición de cuentas en la página oficial.*
- *Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía.*
- *Elaborar un acta de los espacios de deliberación pública.*
- *Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta de Compromiso.*
- *Presentar el informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación ciudadana y control Social.*
- *Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de rendición de cuentas.*
- *Garantizar la presencia y la participación de los diez Consejos Consultivos.*



062-870-347



info@bomberostena.com



www.bomberostena.gob.ec





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENÁ
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

- *Monitorear el proceso de rendición de cuentas.*
- *Supervisar el funcionamiento del sistema informático de rendición de cuentas.*
- *Poner a disposición de la ciudadanía los informes de rendición de cuentas, para consulta ciudadana.*
- *Difundir la rendición de cuentas como un deber de los sujetos que tiene esta obligación.*
- *Revisar el informe de rendición de cuentas.*
- *Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones.*
- *Remitir la queja a la Contraloría General del Estado.*
- *Brindar asistencia técnica a las entidades públicas y a la ciudadanía*
- *Las demás facultades previstas en la constitución y la ley.*
- *Participación de la Ciudadanía. - En complemento con lo establecido.*
- *Presentar los temas de interés ciudadano.*
- *Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.*
- *Acceder al POA y Presupuesto de la Institución.*
- *Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas.*
- *Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas.*
- *Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los q se llegue con la autoridad.*
- *Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.*
- *Acceder al Plan de Trabajo / Acta compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación Pública para su seguimiento.*
- *Revisar y Fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con los documentos oficiales de respaldo.*
- *Acceder a los informes de Rendición que entregaron las autoridades y los obligados a través de la página web del CPCCS.*
- *Activar otros mecanismos para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada.*
- *Denunciar o presentar una queja al CPCCS sobre el incumplimiento dentro de la rendición de cuentas.*



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENÁ
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

Del contenido del informe de la rendición de cuentas.

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos.
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado.
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado.
- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas, de derecho privado, deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

CRONOGRAMA

- **FASE 1:** Activación proceso, ABRIL.
- **FASE 2:** Elaboración informe, ABRIL.
- **FASE 3:** Deliberación, MAYO.
- **FASE 4:** Entrega al CPCCS, JUNIO.

Reglamento de Rendición de Cuentas Art. 12

- **FASE 1,** planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- **FASE 2,** evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.
- **FASE 3,** deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.
- **FASE 4,** incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

- *Comisión 2: Liderada por los Consejos Consultivos y conformada por Consejos Consultivos y técnicos del CCPDT - AD-HOC.*

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional.

La comisión responsable de la elaboración del informe del CCPDT consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas.

A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.

Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del CCPDT o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación.

Esta Fase deberá ser implementada por el CCPDT y por cada una de las instituciones vinculadas.

Tiempo de ejecución: Abril.

Fase 3: Deliberación pública y evolución ciudadana del informe Institucional.

a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el CCPDT.

Tiempo de ejecución: Mayo

Fase 4: Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Tiempo de ejecución: Junio





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS.

Estos procedimientos deben aplicar tanto los Gobiernos Autónomos Descentralizados como sus entidades vinculadas y todas las creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones.

PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD. - Los GADs de los niveles provincial, cantonal y parroquial, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana local.

- a. *La Asamblea Ciudadana Local, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas.*
- b. *De forma previa al inicio del proceso, la institución deberá a la Asamblea local el POA, Presupuesto Institucional y Participativo.*
- c. *Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD deberá prestar el respectivo apoyo logístico.*
- d. *Una vez que la Asamblea Ciudadana Local hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo equipo técnico y las 2 comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.*

PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Guía Especializada de Rendición de Cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados: "En caso de no existir Asamblea Ciudadana Local, el GAD realizará la convocatoria a la instancia de Participación o al Consejo de Planificación Local".

Tiempo de ejecución: Abril.

Conformación de comisiones:

- *Comisión 1: Liderada por el CCPDT, tendrá como integrantes los miembros de los Consejos Consultivos y técnicos del CCPDT.*





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001



DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

NORMAS GENERALES.

Sistema Informático de Rendición de Cuentas. - Es una herramienta tecnológica que el CPCCS pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

Objetivos. -

Servir de herramienta para la entrega de información de los sujetos obligados.

Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y oportuna.

Generar condiciones que favorezca la participación ciudadana informada y el control social en la deliberación y en la toma de decisiones sobre lo público.

Rectoría. -

El CPCCS por disposición constitucional y legal, ejercerá la rectoría del sistema informático de rendición de cuentas.

CATASTRO, FORMULARIO Y CUMPLIMIENTO

Del Catastro. -

Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación de catastro de sujetos obligados a rendir cuentas.

Del Formulario. -

Para la entrega de los informes de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en EXCEL del sitio institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas. -

Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al CPCCS, a través del sistema informático existente para el efecto, en estado finalizado del código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.

En caso de incumplimiento. -



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

En caso de que las instituciones no cumplan con los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas u omitan lo dispuesto en el proceso metodológico, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la debida documentación de sustento.

DE LAS DELIBERACIONES PÚBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

Deliberaciones públicas. -

Constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.

La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser re transmitida a través de plataformas informáticas interactivas. Se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.

Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas. -

dichos listados y todos los informes de rendición de cuentas recibidos a través del sistema, se publicarán para acceso ciudadano, a través del Portal web institucional.

Del seguimiento. -

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus delegaciones provinciales, brindará la asistencia técnica necesaria

De la retroalimentación. -

Una vez concluido el plazo para la entrega de los informes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retroalimentará sobre la información generada a partir del proceso de rendición de cuentas a los diferentes sujetos relacionados a nivel nacional.

De la evaluación ciudadana posterior. -

Una vez que la entidad concluyó el proceso, la ciudadanía, la Asamblea Ciudadana Local o quien hubiera cumplido sus funciones, podrá evaluar el proceso de rendición de cuentas ejecutado por la institución.



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES

Remisión de la resolución de incumplimiento a la entidad de control. -

Emitirá la respectiva resolución y remitirá los listados de las instituciones que no cumplieron con dicha obligación a la instancia de control respectiva, con la finalidad de que se inicie el proceso de investigación.

Myr. (B) Jorge Naranjo, hemos cumplido a cabalidad con cada una de las exposiciones y recomendaciones expuestas el día de hoy, hemos sintetizado lo más objetivamente para que sea de su entendimiento del porque cumplimos con este proceso de Rendición de Cuentas que lo hemos realizado tal cual hasta este momento.

En este sentido señores representantes de la ciudadanía que representa a cada uno de los intereses ciudadanos se ha hecho la explicación técnica, resumida y objetiva de conformidad a la resolución expuesta por el Consejo de Participación y Control Social, ante lo expuesto pongo en consideración continuar con el Orden del Día.

SEXTO. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA DEL AÑO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, EMITIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y LA GUÍA ESPECIALIZADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

Myr. (B) Jorge Naranjo, en este sentido quisiera que por favor empecemos ya en la conformación de la comisión.

COMISIÓN 1.

Señor Jaime Espín, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LOS BARRIOS DEL SUR

Msc. Ola Maca, REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR

Al ser parte importante dentro de este proceso de Rendición de Cuentas, se deja sentado en acta el compromiso de remitir la información institucional financiera y de procesos de contratación pública, a fin de que nos hagan conocer los temas de interés sobre los cuales desean profundizar dentro del proceso de rendición de cuentas.



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Realizar una reunión la comisión de participación ciudadana a fin de conocer los temas de interés en relación a la rendición de cuentas
- La documentación sea entregada también de manera digital.
- Desarrollar talleres y capacitaciones dirigidos a la población estudiantil para que se conozca de una manera oportuna como pueden ayudar nuestros niños, niñas y jóvenes en caso de una emergencia en casa.
- Implementar el Proceso de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública.
- Crear políticas Públicas en beneficio de la sociedad dentro de los servicios bomberiles.
- Generar campañas de sensibilización a todas las personas en relación al servicio de atención de emergencias.

Hemos cumplido con el orden del día y de conformidad lo que determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la próxima fase es donde analizaremos los instrumentos legales y los documentos y propondremos oaremos las recomendaciones que hagan falta y eso quedara plasmado en un acta en un informe y para eso está el equipo técnico para que les puedan ayudar.

SEPTIMO. CLAUSURA.

Siendo las once y treintainueve, queda clausurada esta reunión de trabajo sin antes agradecer a nombre del Cuerpo de Bomberos de Tena, la participación de cada uno de ustedes y tengan toda la seguridad que recibirán todo el apoyo necesario por parte de todos quienes somos parte de la Casaca Roja, Gracias a todos y todas por su participación.

Para constancia firman:

Myr. (B) 
Jorge Naranjo Palacios
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

Sr. Jamie Espín

MIEMBRO DE LA COMISIÓN Y PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LOS BARRIOS DEL SUR

Ms. Olga Macas

MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR

Tnte. (B) Xavier Papa

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENA

Ing. Ronaldo Chiliquinga

TÉCNICO INFORMÁTICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENA



062-870-347



www.bomberostena.gob.ec



info@bomberostena.com





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TENA
PROVINCIA DEL NAPO
RUC: 1560508730001

Tlgo. Ronald Dalgo Palacios

TÉCNICO LOGÍSTICA E INFORMACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENA

Lcda. Verónica Castro Torres

SECRETARIA GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENA

